

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 091-2015

19 MAR. 2015

Doctor  
Nelson Guamanquispe  
**Presidente de la Comisión de Tránsito y Transporte**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 17 de marzo de 2015, en base del oficio DA-15-0261, con el cual el señor Alcalde, solicita licencia del 23 al 30 de marzo de 2015, a fin de asistir al Seminario Latinoamericano de Municipalidades 2015 a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, dirigido a Alcaldes, concejales y funcionarios municipales de América Latina, y de acuerdo a lo determinado en el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como lo dispuesto en el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para los servidores y obreros públicos; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;
- Que, la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato en su parte pertinente establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o

*m. g. s.*

19 MAR 2015

como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”;

- Que, mediante oficio circular N° 010-P-2015 del 20 de febrero 2015, suscrito por el licenciado Daniel Avecilla Arias, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas –AME- informa y pone en consideración el oficio N° MREMH-DRBAS-2015-0032-O, suscrito por el Embajador Germán Alejandro Ortega Almeida, referente a la realización del Seminario Latinoamericano de Municipalidades 2015 a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de marzo de 2015 en la ciudad de Santiago, Chile, a fin de que Alcaldes, Concejales, y funcionarios municipales de America Latina participen en tal evento; y,
- Que, el señor concejal arquitecto Carlos Rivera en la presente sesión, señaló la pertinencia de que un concejal que cumple funciones relacionadas a la temática del Seminario participe en el mismo, en tal virtud se planteó la asistencia del señor Presidente de la Comisión de Tránsito y Transporte;

### RESOLVIÓ:

1. Conceder licencia al señor concejal doctor Nelson Guamanquispe, Presidente de la Comisión de Tránsito y Transporte, a fin de que asista con el señor Alcalde, al Seminario Latinoamericano de Municipalidades 2015, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, de acuerdo a lo determinado en el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como autorizar el pago de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para los servidores y obreros públicos, la licencia concedida corresponde a la fecha en la que se desarrollará el citado Seminario Internacional.
2. Convocar a su concejala alterna, ingeniera Adriana Salinas Pérez, mientras dure la ausencia de su titular.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Oficio DA-15-0261, MREMH-DRBAS-2015-0032-O y Circular N° 010-P-2015  
c.c. Alcaldía Talento Humano Financiero Sec. Ejec. Alcaldía  
Sonia Cepeda  
2015-03-18

Asesoría Archivo **RC.**